



Expediente: 4723/24

Carátula: ALE HECTOR ISMAEL Y OTRA C/ PEREZ MARIA GRACIELA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 01/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - CASTILLO, AMELIA DEL VALLE-ACTOR/A

20245535075 - ALE, HECTOR ISMAEL-ACTOR/A

27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4723/24



H101011788776

CASO: ALE HECTOR ISMAEL Y OTRA c/ PEREZ MARIA GRACIELA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 4723/24 . Iniciado: 04/07/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **HECTOR ISMAEL ALE (DNI: 16216470) AMELIA DEL VALLE CASTILLO (DNI: 20161743)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **VARGAS AIGNASSE,PABLO - M.P. N°6788**

III) HAGASE SABER.MRDVVA4723/24

Actuación firmada en fecha 31/07/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.